

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88” Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de la jornada normal, y no canceladas como horas extras, a la funcionaria que a continuación se indica:

N°	Funcionario
1	Claudia Mellado Marin
2	Graciela García Guevara
3	Felipe Callucura Parra
4	Rodrigo Estrada Gallegos
5	Graciela García Guevara
6	Lucia Antilao Quilapan
7	Lucia Antilao Quilapan
8	Felipe Callucura Parra
9	Virginia Salazar Quezada
10	Paulo Ayala Gómez
11	Olga Fernández Aravena
12	Rodrigo Estrada Gallegos
13	Graciela García Guevara
14	Olga Fernández Aravena
15	Olga Fernández Aravena

2. Se adjunta solicitudes de los funcionarios la cual se considerarán parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VSQ/obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“Por Orden del Sr. Alcalde”